
POR DISPOSICIÓN GUBERNAMENTAL (SAT), A PARTIR DE 07/MARZO/22 TODOS LOS TRASPASOS DE MERCANCIA DEBERAN SER ACOMPAÑADOS POR DOCUMENTO *COMPLEMENTO CARTA PORTE*

Políticas Carta Porte:

1. Toda mercancía, debe ser transportada con una **Carta-Porte *timbrada***.
 - a. Entrega a clientes
 - b. Traspasos
 - i. Entre sucursales
 - ii. Entre CEDIS
 - iii. Entre Sucursal-CEDIS, CEDIS-Sucursal

2. La **Carta – Porte** debe contener los datos correctos; completos y vigentes:
 - a. Del Chofer que transporta
 - i. RFC
 - ii. Dirección completa
 - iii. Número y vigencia Licencia
 - b. Del Vehículo
 - i. Descripción (Marca, Modelo , año)
 - ii. Placas
 - c. Del Cliente
 - i. RFC
 - ii. Nombre completo
 - iii. Dirección completa

***** TODA ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR REGISTRADA PREVIAMENTE EN SISTEMA *****

3. Ninguna persona puede autorizar a otra a transportar mercancía sin **Carta-Porte** o con datos incorrectos o diferentes al movimiento real en cuanto a Fecha, Chofer, vehículos, destinos, mercancía y cantidades transportadas. Es decir, lo registrado e impreso en la Carta-Porte timbrada.

4. La **Carta-Porte** está vigente para el día que se emite. Si la entrega cambia de día, se debe realizar una nueva Carta-Porte, partiendo del lugar donde se inicie la ruta de entrega.

5. Si un cliente regresa mercancía, se debe solicitar en el momento la nota de crédito y una carta porte adicional.

6. Es responsabilidad de cada área comercial capturar los datos correctos (completos y vigentes) del cliente en donde se hará la entrega. A esto se le conoce como "SHIP TO".

No se debe registrar dirección de entrega que no sea del cliente al que se factura. Es decir, no se puede hacer entrega de mercancía a personas que no son nuestro cliente directo (Cliente de nuestro cliente registrado y a quien emitimos la factura).

* La información correcta (completa y vigente) de los Clientes garantiza la emisión correcta de la Carta-Porte *

*Otras áreas son reponsables de la información de vehículos autorizados y choferes autorizados *

Haremos llegar tutorial con la funcionalidad en sistema para la emisión de la Carta Porte que en todos los casos deberá llevar consigo el chofer que trasporte la mercancía.